



**ACUERDO No. 002**  
**(24 de Abril de 2018)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2017 Y SE  
APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LA ANUALIDAD 2018 JUNTO CON LA  
CORRESPONDIENTE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES.**

El Consejo Directivo de la Corporación John F. Kennedy, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación John F. Kennedy, es una Institución de Educación Superior, privada sin ánimo de lucro, de utilidad común y con carácter académico tecnológica.

Que la Corporación John F. Kennedy, con domicilio en Bogotá D.C. es una Institución de educación Superior Privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, y su carácter académico es el de Institución Tecnológica, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No 5460 de 1.993 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria, permitiendo que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 28 de Ley 30 de 1.992 se concreta entre otros aspectos, en el hecho de que las instituciones de educación superior puedan darse y modificar sus estatutos, así como designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, reconoce la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, en cuanto a que pueden arbitrar y así mismo aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.



Que el Presidente del Consejo Directivo solicita la aprobación de los estados financieros con corte al 31 de Diciembre de 2.017 y somete a consideración del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto de la Institución para el año 2.018 junto con la reinversión de sus excedentes, esto según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Corporación, para la ejecución de las políticas y estrategias institucionales.

Que la Corporación en atención a la normativa contable colombiana y a las disposiciones regulatorias de la Instituciones de Educación Superior, ha preparado y elaborado los estados financieros del año 2017 y el presupuesto del año 2018, esto atendido cuidadosamente todas las requisiciones del área contable y la necesidad de desarrollar una operación viable, austera, eficiente y optima donde en manera alguna se va comprometida sino por el contrario, fortalecida la calidad académica como máximo valor de los servicios académicos institucionales.

Que los estados financieros presentados así como el presupuesto que le acompañan reflejan los esfuerzos institucionales por la constante mejora en el manejo financiero de la Corporación, la implementación de políticas de disciplina, optimización de recursos y eficiencia.

Que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018, se consideró a cabalidad las disposiciones del Consejo referentes a racionalización de costos institucionales bajo la premisa de optimización de recursos y rentabilización del valor institucional así como la articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.

Que la reinversión de excedentes que obtuvo la Corporación durante los último 5 años, conforme aprobaciones del Consejo Directivo tuvieron como destino cubrir perdidas acumuladas que venía presentando la Institución.

Que en mérito de lo expuesto.



## ACUERDA

- Artículo Primero:** Aprobar los estados financieros correspondientes al periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y Treinta y uno (31) de Diciembre del año Dos mil diecisiete (2.017) y que obran en el Anexo No 001 de este Acuerdo.
- Artículo Segundo:** Aprobar y adoptar el presupuesto de ingresos y gastos e inversión para el periodo comprendido entre el primero (1) de Enero y el Treinta y uno (31) de Diciembre del año Dos mil dieciocho (2018,) en las sumas que se relacionan en el Anexo No 002 de este acuerdo.
- Artículo Tercero:** Acreditar que la reinversión de excedentes que obtuvo la Corporación durante los último 5 años, conforme aprobaciones del Consejo Directivo tuvieron como destino cubrir pérdidas acumuladas que venía presentando la Institución.
- Artículo Cuarto:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. el veinticuatro (24) de Abril de 2.018.

**Jaime Alberto Rincón Prado**  
Presidente Consejo Directivo

**Raquel Andrea Grisales Rodríguez**  
Secretaria General